



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MADRE DE DIOS Nº 19 Y 21, PROMOVIDO POR ATARLOQUI, S.L. (PL 61/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 61/18, de Estudio de Detalle, cuyo ámbito lo constituyen dos parcelas en calle Madre de Dios, números 19 y 21, que suman una superficie de 564,33 m² (544,08 m² según medición topográfica), en suelo clasificado como urbano consolidado en el PEPRI-Centro, promovido por D. Enrique Jesús García Daza en representación de ATARLOQUI, S.L., que tiene por objeto establecer una ordenación de volúmenes que permita edificar las dos parcelas teniendo en consideración la tipología específica así como la trama parcelaria histórica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.4.2-9.3 del PGOU; destinándose la nueva edificación a uso hotelero.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se ha acordado su aprobación inicial, de acuerdo con la documentación de 11 de octubre de 2018, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 5 de diciembre de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en informe jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 17 de enero de 2019, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación	Fs0ICE4niiyfYRlzn9NTfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes		Firmado	22/01/2019 13:51:05
	José Cardador Jiménez		Firmado	21/01/2019 16:35:11
	María Pilar Heredia Melero		Firmado	21/01/2019 14:31:37
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

